
Política de Participación Social en Salud

DERECHO A ELEGIR



- Al profesional de la salud encargado de su atención, que se encuentra dentro de las opciones dadas por la institución.
- Si recibe o rechaza apoyo espiritual o moral y si desea que la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.
- Si participa o no en investigaciones.
- La confidencialidad en la historia clínica.

DERECHO A RECIBIR

- Un trato preferencial, humano, sin discriminación, con calidez, y de excelente calidad.
- Información clara y completa.
- Explicaciones por los servicios obtenidos
- La mejor asistencia en salud disponible





La Política de Participación Social en Salud (PPSS)



Resolución 2063 de 2017.

Es la medida adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015.



¿Qué es la participación social en salud?

Es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basados en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en búsqueda de un de bienestar humano y desarrollo social.

La Política de Participación Social en Salud (PPSS) comprende:



Participación ciudadana: Es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo para aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.



Participación comunitaria: Es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.

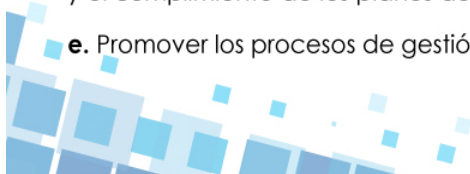


¿ Por qué es importante la PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD PPSS?

El objetivo principal es garantizar el derecho de los usuarios a la participación social

Y de esta manera:

- Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.
- Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el autocuidado.
- Propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.
- Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.
- Promover los procesos de gestión y garantía en salud.



SERVICIOS

SOCIEDAD DE PATOLOGIA DE LA GUAJIRA S.A.S mantiene como principio fundamental su filosofía enfocada en la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, para lo cual se tiene claramente definido un proceso de atención al cliente con carácter humanista. Está en condiciones permite orientar, asesorar y facilitar todos los servicios demandados por nuestros usuarios.

1. ESTUDIOS DE ESPECIMENES ANATOMOPATOLOGICOS.
2. LECTURA DE MUESTRAS DE LESIONES Y SECRECIONES MAMARIAS.
3. LECTURA CITOLOGIAS DE LIQUIDOS CORPORALES.
4. COLORACIONES HISTOQUIMICAS.
5. LABORATORIO DE CITOLOGIAS CERVICO UTERINAS
6. COLORACIONES ESPECIALES PARA HONGOS, BAAR, HELICOBACTER PILORY, ENTRE OTROS.
7. CONVENIOS CON INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS RELACIONADOS A CONTINUACION, CONTRIBUYENDO ASI AL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS PACIENTES:
 - a) Estudios de hibridación in situ con fluorescencia (FISH)
 - b) Estudios de FISH para tumores sólidos
 - c) Estudios moleculares RTPCR para enfermedades infecciosas
 - d) Estudios moleculares para cáncer.
 - e) Estudios de Inmunohistoquímica para tumores.
 - f) Coloraciones especiales
 - g) Revisión integral de material de rutina en espécimen con resección de márgenes.
 - h) Estudio de serotipificación de detección del virus del papiloma humano (VPH) en pruebas moleculares

